



## RESOLUCIÓN 69/2023

Caá Catí, 07 de julio de 2023

### VISTO:

El expediente N°1021/23, con fecha de 06 de julio del 2023, presentado por el Sr. Paniagua, Roberto Carlos, S/Solicitud de autorización para evento bailable en el salón Multiespacio "LA DIOSA" el día 09 de julio del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 06/07/2023 se presenta el Sr. Paniagua, Roberto Carlos S/Solicitud de autorización para realizar un evento "Bailable" el día 09 de julio en el Salón Multiespacio "LA DIOSA"

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. Paniagua, Roberto Carlos D.N.I N° 25.738.885 el permiso correspondiente para realizar un evento "Bailable" el día 09 de julio del corriente año de 00:00 hs a 06:00 en el Salón Multiespacio "LA DIOSA"



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 4º.-** DE FORMA.-